



MINISTERIO DE

## INSTRUCTIVO

MPR/DGAA 0025-INS/23 MPR/2023-09978

DE: Ing. Jovana Schmith Valdivia

**DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** 

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

A : TODO EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA

**PRESIDENCIA** 

Ref. : CUSTODIA DE ACTIVOS FIJOS Y PROHIBICIÓN DE

TRASLADÓ, PRÉSTAMO Y/O TRANSFERENCIA

Fecha: La Paz, 08 de diciembre de 2023

## De mi consideración:

La Dirección General de Asuntos Administrativos (D.G.A.A.) en el marco del capítulo III (Administración de Activos Fijos), art. 146.- numerales I,II y art. 157.- incisos de la a) a la h) del Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, y en cumplimiento del Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2023 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2024; instruye que: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL TRASLADO, PRÉSTAMO Y/O TRANSFERENCIA DE ACTIVOS FIJOS, SIN LA AUTORIZACIÓN FORMAL DEL ÁREA DE ACTIVOS FIJOS.

Asimismo, todo ingreso de bienes particulares y salida de bienes de la entidad debe contar con la autorización escrita del Área de Activos Fijos y Almacenes.

Siendo que la Unidad Administrativa realizará los controles correspondientes, los servidores públicos que infrinjan la presente instrucción, serán pasibles a las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a normativa vigente. (Ley No. 004 Art.25) Uso indebido de bienes y servicios públicos)

Sin otro particular saludo a ustedes,

Atentamente.

SUSV/GWEV/Daniel Ernesto Zabaleta Zelaya Zoc. Archiva. Jovana Sommith Valdivia
DIRECTOPA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO".